

LEY DE EQUIDAD DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS DE NEVADA



De acuerdo a Estatuto Revisado de Nevada 613.335 y las secciones 2 a 8, incluido, de la Ley De Equidad De Trabajadoras Embarazadas De Nevada (a partir del 1 de octubre de 2017) las empleadas tienen el derecho de estar libres de prácticas discriminatorias o ilegales basadas en el embarazo, el parto, o una condición médica relacionada.

BAJO LA LEY, ES ILEGAL QUE LOS EMPLEADORES:

- Nieguen una acomodación razonable a las empleadas y a las solicitantes, a petición, para una condición relacionada con el embarazo, el parto, o una condición médica relacionada, a menos que una acomodación impondría una dificultad excesiva en el negocio del empleador.
- Tomar acciones adversas de empleo contra una empleada porque solicito o utiliza una acomodación razonable.
- Nieguen una oportunidad de empleo a una empleada o solicitante calificada basada en la necesidad de una acomodación razonable.
- Requieren que una empleada o solicitante acepte una acomodación que la empleada o solicitante no solicitó o eligió no aceptar o tomar una ausencia del empleo si hay una acomodación disponible.

BAJO LA LEY, UN EMPLEADOR PUEDE:

Requerir que la empleada someta una certificación médica escrita del médico de la empleada comprobando la necesidad de una acomodación debido al embarazo, el parto, o condiciones médicas relacionadas, y la acomodación específica recomendada por el médico.



www.nvdter.org

PARA MAS INFORMACIÓN SOBRE LA LEY, CONTACTE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE DERECHOS DE NEVADA.

Un empleador/programa de igualdad de oportunidades.
Ayudas auxiliares y servicios están disponibles a petición
para las personas con discapacidades.
Relay 711 or 800.326.6868

1820 East Sahara Avenue
Suite 314
Las Vegas, NV 889104
Phone: 702.486.7161

1325 Corporate Blvd.
Room 115
Reno, NV 89502
Phone: 775.823.6690